

**ACUERDO # 017 DE 2.017
(27 JULIO)**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL ADQUISICIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.017.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA CUND. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y.

CONSIDERANDO

1. Que según lo especificado en la Resolución # 202 del 5 de Diciembre de 2.016, del CONFISCUN, mediante la cual se APRUEBA el Presupuesto de INGRESOS y GASTOS de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.017, establece que la adquisición de los Bienes que se requieran en el Hospital para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, aprobado previamente por la JUNTA DIRECTIVA.
2. Que el Acuerdo 009 de 2014 - Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, establece en el artículo 23, que para cada vigencia fiscal el Gerente someterá a aprobación de la Junta Directiva el plan anual de adquisiciones, el cual contendrá la lista de bienes, servicios y obras que se pretendan adquirir durante el año.
3. Que el párrafo primero del artículo 23 establece que el Plan Anual de Adquisiciones, se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de la Empresa y teniendo en cuenta las aprobaciones presupuestales autorizadas.
4. Que mediante Acuerdo # 022 de fecha 15 de diciembre de 2.016, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó el PLAN ANUAL ADQUISICIONES del Hospital para la vigencia fiscal 2.017.

d-

5. Que mediante Acuerdo # 009 de fecha 24 de febrero de 2.017, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó una Modificación al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, para la vigencia fiscal 2.017, por valor de \$ 3.628'604. 711.00.
6. Que mediante Acuerdo # 010 de fecha 9 de junio de 2.017, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó una Modificación al presupuesto de la institución, y se requiere el Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, para la vigencia fiscal 2.017, por valor de \$ 1.316'218.322.00.
7. Que mediante Acuerdo # 016 de fecha 27 de Julio de 2.017, la JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, aprobó una Modificación al presupuesto de la institución, y se requiere el Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, para la vigencia fiscal 2.017, por valor de \$ 150'000.000.00.
8. Que se en virtud de lo expuesto:

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2.017, por valor de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$ 150'000.000.00), en concordancia con el siguiente consolidado:

Handwritten signature

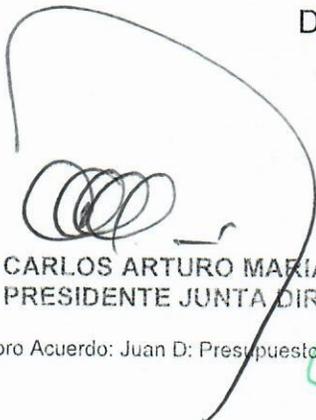
CONSOLIDADO POR GRUPOS 2.017 PLAN ANUAL ADQUISICIONES	TOTAL PLAN ADQUIS. INICIAL VIG. 2.017	ADICION ACDO # 007 (24 febre.2017)	ADICION # ACDO 010 (9 junio.2017)	ADICION # ACDO 016 (27 julio.2017)	TOTAL PLAN ADQUIS. APROB. VIG. 2.017
ALIMENTOS	288.994.285	0	0	0	288.994.285
ARRENDAMIENTO	340.085.440	0	0	0	340.085.440
BIENESTAR SOCIAL	82.745.950	0	0	0	82.745.950
CAPACITACIÓN	10.860.150	0	0	0	10.860.150
COMPRA DE EQUIPO	214.828.785	180.000.000	0	0	214.828.785
COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS	4.250.098.600	1.208.420.000	0	0	4.250.098.600
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	13.421.040	0	0	0	13.421.040
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	141.300.960	0	0	0	141.300.960
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN	992.092.091	180.587.000	0	0	992.092.091
MANTENIMIENTO SERVICIOS	1.013.964.837	408.675.237	0	0	1.013.964.837
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.629.768.800	20.064.000	0	0	1.629.768.800
MATERIAL PARA LABORATORIO	1.385.287.000	285.111.000	0	0	1.385.287.000
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	145.180.000	0	0	0	145.180.000
MATERIAL PARA RAYOS X	41.901.333	0	0	0	41.901.333
MATERIALES	639.920.540	48.713.000	0	0	639.920.540
MEDICAMENTOS	1.761.139.000	124.000.000	0	0	1.761.139.000
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	16.322.019.516	1.091.601.600	1.267.421.887	150.000.000	16.322.019.516
SEGUROS	147.588.000	0	0	0	147.588.000
SISTEMA DE GARANTIA Y CALIDAD	6.441.750	0	0	0	6.441.750
VIGILANCIA Y ASEO	2.236.966.220	52.500.000	0	0	2.236.966.220
Disponibilidad Final	0	44.371.250	48.796.439	0	0
TOTAL PLAN ADQUISICIONES 2017	26.662.939.453	3.623.604.711	1.316.218.322	150.000.000	31.664.594.297

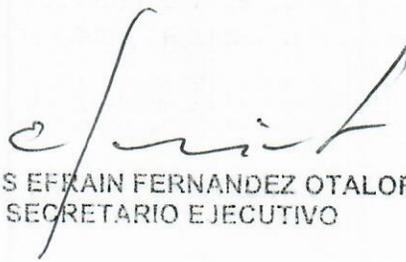
ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Gerente de la ESE, para que en virtud del principio de economía, celeridad y eficacia, realice las actualizaciones o ajustes que requiera al Plan Anual de Adquisiciones, las cuales se deberán hacer, acorde a la necesidad y las aprobaciones presupuestales autorizadas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de Julio de 2017.


Dr. CARLOS ARTURO MARÍA JULIO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


Dr. LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTALORA
SECRETARIO EJECUTIVO

Elaboro Acuerdo: Juan D: Presupuesto 